



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 13 de Diciembre del 2006.

ANEXO AL P.O. N° 149

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO ABASOLO, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el ejercicio fiscal 2007, del municipio de Abasolo, Tamaulipas..... 3

R. AYUNTAMIENTO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el ejercicio fiscal 2007, del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas..... 3

R. AYUNTAMIENTO JAUMAVE, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el ejercicio fiscal 2007, del municipio de Jaumave, Tamaulipas..... 6

R. AYUNTAMIENTO JIMÉNEZ, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el ejercicio fiscal 2007, del municipio de Jiménez, Tamaulipas..... 9

R. AYUNTAMIENTO MIGUEL ALEMÁN, TAM.

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2007, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas..... 11

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el ejercicio fiscal 2007, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 14

R. AYUNTAMIENTO RÍO BRAVO, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el ejercicio fiscal 2007, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas..... 15

R. AYUNTAMIENTO SAN NICOLÁS, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el ejercicio fiscal 2007, del municipio de San Nicolás, Tamaulipas..... 19

R. AYUNTAMIENTO, TAMPICO, TAM.

AMPLIACIÓN al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal de 2006..... 22

PRESUPUESTO de Egresos para el ejercicio fiscal del 2007, del municipio de Tampico, Tamaulipas..... 22

PASE A LA SIGUIENTE PÁGINA

R. AYUNTAMIENTO VALLE HERMOSO, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos e Ingresos para el ejercicio fiscal 2007, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.....	23
---	----

R. AYUNTAMIENTO VILLAGRÁN, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el ejercicio fiscal 2007, del municipio de Villagrán, Tamaulipas.....	28
--	----

R. AYUNTAMIENTO XICOTÉNCATL, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el ejercicio fiscal 2007, del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.....	32
--	----

COPIA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO ABASOLO, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 30 de Noviembre de 2006 y según consta en el Acta No. 26 de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo del Municipio de **Abasolo, Tam.**; según lo estipula el Código Municipal en su Art. 3°. y de conformidad con las facultades que le otorga el Art. 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el año de **2007**, habiendo quedado como sigue:

CUENTA	PARTIDA	PRESUPUESTADO	%
31-000-000-000	SERVICIOS PERSONALES	2,850,000.00	11.63 %
32-000-000-000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,000,000.00	4.08 %
33-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	2,700,000.00	11.02 %
34-000-000-000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	4,615,000.00	18.84 %
35-000-000-000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	120,000.00	0.49 %
36-000-000-000	OBRAS PÚBLICAS	7,465,000.00	30.47 %
37-000-000-000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	3,740,000.00	15.27 %
38-000-000-000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	10,000.00	0.04 %
39-000-000-000	DEUDA PÚBLICA	2,000,000.00	8.16 %
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	24,500,000.00	

(VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROF. LUIS ORTÍZ JARAMILLO.-** Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- Q.F.B. DORA E. VÁZQUEZ CASTRELLÓN.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- PROF. ELISEO LÓPEZ GUIMBARDA.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAM.

Mediante Acta No. 8 de fecha 20 de Octubre de 2006, se autoriza el Presupuesto de Egresos 2007, del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.

PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROF. JUAN CARLOS A. OLIVARES GUERRERO.- Rúbrica.- **SINDICO MUNICIPAL.- C. JOEL CUEVAS PONCE.-** Rúbrica.- **1º REGIDOR.- C. IRINEO CARRIZALES ASA.-** Rúbrica.- **2º REGIDOR.- ELIZABETH GARCÍA GUTIÉRREZ.-** Rúbrica.- **3º REGIDOR.- C. UVALDO GUERRERO MARTÍNEZ.-** Rúbrica.- **4º REGIDOR.- C. ELSA MARICELA DÍAZ GARCÍA.-** Rúbrica.- **5º REGIDOR.- PROF. BENJAMÍN GARCÍA GARCÍA.-** Rúbrica.- **6º REGIDOR.- C. MATÍAS OLIVARES TREVIÑO.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- PROF. JORGE NAVARRO GARZA.-** Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2007

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO
31000	SERVICIOS PERSONALES	4,796,462.52
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	978,750.00
31102	SUELDO A PERSONAL DE CONFIANZA	2,312,085.00
31104	COMPENSACIÓN A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	375,150.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	198,306.00
31205	VIÁTICOS	549,566.52
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	82,500.00

31211	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA	242,300.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	57,805.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	2,516,572.00
32101	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA	532,497.00
32102	MATERIAL FOTOGRÁFICO, CINE Y GRABACIÓN	97,612.00
32103	MATERIAL DE IMPRESIÓN	21,974.00
32104	MATERIAL DIDÁCTICO	12,312.00
32105	MATERIAL DE CÓMPUTO	248,910.00
32106	ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	52,648.00
32108	VESTUARIOS	22,417.00
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	37,522.00
32203	MATERIAL ELÉCTRICO	35,106.00
32204	REFACC. Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	32,975.00
32205	REFACC. Y ACCESORIOS MOTORES DIESEL	43,950.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	32,500.00
32207	LLANTAS Y CÁMARAS	50,320.00
32210	DESINFECTANTES E INSECTICIDAS	56,329.00
32301	GASOLINA	431,718.00
32302	DIESEL	65,065.00
32303	GAL L.P.	35,705.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	68,955.00
32401	ALIMENTACIÓN DIVERSA	574,366.00
32402	ALIMENTACIÓN PARA REOS	27,900.00
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	35,791.00
33000	SERVICIOS GENERALES	5,160,635.00
33101	REP. Y CONSERV. DE ARTÍCULOS Y EQ. DE BIBLIOTECA	10,000.00
33102	REPARACIÓN DE BIENES ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS	35,400.00
33103	REP. Y MTTO. DE EQUIPO CONTRA INCENDIOS	26,500.00
33104	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS	29,370.00
33106	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	22,700.00
33111	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DIVERSO	138,748.00
33112	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE OFICINA	40,281.00
33113	REFACC. Y MTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHIC.	362,407.00
33115	REP. Y MTTO. DE EDIFICIOS	675,893.00
33116	GASTOS DE INSTALACIÓN	9,600.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	57,565.00
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	97,365.00
33119	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	52,305.00
33120	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (C.F.E.)	296,880.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	56,065.00
33122	SERVICIO TELEFÓNICO Y POSTAL	617,439.00
33124	SEGUROS Y FIANZAS	62,500.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	35,400.00
33126	PERSONAL ÁREAS ADMINISTRATIVAS	945,129.00
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	32,400.00
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	246,770.00
33203	DIFUSIÓN CÍVICA Y CULTURAL	245,734.00
33204	IMPRESIÓN Y PUBLICACIONES OFICIALES	48,610.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	573,497.00
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	105,936.00

33302	MULTAS FED. IMPUESTAS X ORG. FED. NO FISCALES	20,500.00
33305	PLACAS Y TENENCIAS	128,650.00
33307	GASTOS FINANCIEROS	14,650.00
33308	PASAJES LOCALES	10,500.00
33309	PUNTES Y PEAJES	6,210.00
33310	OTROS GASTOS GENERALES	147,500.00
33401	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS CÍVICOS	5,300.00
33501	GASTOS FINANCIEROS FORTAMUN	1,264.00
33601	GASTOS FINANCIEROS FISMUN	1,067.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,522,265.48
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACIÓN	291,522.00
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	15,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	27,500.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	150,270.00
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	1,395,750.48
34106	BECAS	115,591.00
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	12,000.00
34108	CRUZ ROJA	16,200.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	129,145.00
34201	AYUDAS FUNERALES	45,200.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	18,509.00
34203	DONATIVOS CULTURALES Y SOCIALES	45,710.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	72,450.00
34303	APORT. PARA GASTOS DE CENTROS DE READAPTACIÓN	22,100.00
34304	CUOTAS AL ISSSTE, IMSS, CENTRO SALUD Y HOSP. GRAL.	9,753.00
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	678,491.00
34401	HONORARIOS MÉDICOS	80,820.00
34402	MEDICAMENTOS	360,529.00
34403	HOSPITALIZACIÓN	11,360.00
34404	LABORATORIOS QUÍMICOS Y RADIOLÓGICOS	24,365.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	1,256,042.00
35101	ARTÍCULOS Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	22,000.00
35102	BIENES ELECTORALES E HISTÓRICOS	50,000.00
35103	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	36,500.00
35104	EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS	68,625.00
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	52,320.00
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	105,200.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	54,130.00
35114	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	450,000.00
35115	OTROS BIENES	52,000.00
35116	EQUIPO DE FOTOCOPIADO	25,000.00
35402	EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS	25,000.00
35404	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	22,967.00
35405	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	7,500.00
35501	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	45,200.00
35502	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	25,000.00
35504	ARMAMENTO	105,000.00
35505	EQUIPAMIENTO PARA PATRULLAS	87,200.00
35506	EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS	22,400.00
36000	OBRAS PÚBLICAS	3,943,497.00
36202	POR ADMINISTRACIÓN	51,170.00

36203	POR CONVENIO	120,000.00
36204	MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA	120,500.00
36205	APORTACIONES	75,000.00
36209	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	725,100.00
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	2,634,686.00
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	83,200.00
36300	FONDO DE APORTACIÓN P/FORTALECIMIENTO MPAL.	133,841.00
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	8,693,917.00
37102	ALUMBRADO PÚBLICO	458,500.00
37103	LIMPIEZA PÚBLICA	2,358,149.00
37105	PANTEONES	5,000.00
37106	RASTRO	7,000.00
37107	PARQUES Y JARDINES	8,000.00
37108	H. CUERPO DE BOMBEROS	5,200.00
37109	H. CUERPO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	375,265.00
37110	TRÁNSITO LOCAL	272,675.00
37111	PROTECCIÓN CIVIL	17,147.00
37202	ALUMBRADO PÚBLICO	2,359,851.00
37203	LIMPIEZA PÚBLICA	755,476.00
37209	H. CUERPO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	1,325,376.00
37210	TRÁNSITO LOCAL	657,382.00
37211	PROTECCIÓN CIVIL	88,896.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	6,000.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL Y DE ARBITRAJE	6,000.00
39000	DEUDA PÚBLICA	0.00
39103	AMORT'N X PMOS. DE GOB. DEL ESTADO	0.00
T O T A L		29,895,391.00

PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROF. JUAN CARLOS A. OLIVARES GUERRERO.- Rúbrica.- SRIO. DE FINANZAS.- LIC. ABEL LOZANO OCHOA.- Rúbrica.- SÍNDICO.- C. JOEL CUEVAS PONCE.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C. RICARDO ACEVEDO TREVIÑO.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO JAUMAVE, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 12 de Octubre de 2006, fue aprobado el Presupuesto de Egresos 2007, del municipio de Jaumave, Tamaulipas

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JOSÉ ALFREDO DE LA ROSA TORRES.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- PROF. SECUNDINO MEZQUITIC ZÚÑIGA.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2007

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL	PORCENTAJE
31000	SERVICIOS PERSONALES	3,104,149.11	10.63
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	894,066.22	3.06
33000	SERVICIOS GENERALES	1,918,132.82	6.57
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	5,271,003.82	18.05
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	1,322,259.90	4.53
36000	OBRAS PÚBLICAS	9,750,946.89	33.39
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	4,586,309.12	15.71
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	10,000.00	0.03
39000	DEUDA PÚBLICA	2,343,132.12	8.02
	TOTAL	29,200,000.00	100.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2007

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
31000	SERVICIOS PERSONALES		\$ 3,104,149.11
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	919,333.33	
31102	SUELDO A PERSONAL DE CONFIANZA	1,866,399.99	
31104	COMPENSACIÓN A FUNC. Y EMPLEADOS	17,462.79	
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	24,399.99	
31203	COMPENSACIONES A PERSONAL EXTRAORD.	1,200.00	
31204	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	5,724.82	
31205	VIÁTICOS	14,868.88	
31211	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA	177,466.93	
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	77,292.38	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		\$ 894,066.22
32101	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA	153,417.58	
32102	MATERIAL FOTOGRÁFICO, CINE Y GRABACIÓN	5,049.61	
32103	MATERIAL DE IMPRESIÓN	35,894.29	
32105	MATERIAL DE COMPUTACIÓN	3,189.73	
32106	ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	8,167.19	
32108	VESTUARIOS	179.70	
32203	MATERIAL ELÉCTRICO	4,345.08	
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOT.	23,237.13	
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	4,915.58	
32207	LLANTAS Y CÁMARAS	37,630.23	
32301	GASOLINA	478,662.61	
32302	DIESEL	2,600.01	
32303	GAL L.P.	761.26	
32304	ACEITES Y ADITIVOS	8,353.41	
32401	ALIMENTACIÓN DIVERSA	127,662.81	
33000	SERVICIOS GENERALES		\$ 1,918,132.82
33104	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACC.	8,654.66	
33106	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	11,606.86	
33111	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DIVERSO	6,450.00	
33113	REFACC. Y MTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	162,227.84	
33115	REP. Y MTTO. DE EDIFICIOS	40,247.52	
33116	GASTOS DE INSTALACIÓN	40,334.32	
33120	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	246,456.22	
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	69,630.04	
33122	SERV. TELEFÓNICO TELEG. Y POSTAL	138,730.55	
33125	FLETES Y MANIOBRAS	1,092.50	
33126	PERSONAL ÁREAS ADMINISTRATIVAS	513,417.74	
33203	DIFUSIÓN CÍVICA Y CULTURAL	10,464.99	
33204	IMPRESIÓN Y PUBLICACIONES OFICIALES	3,488.32	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	645,997.12	
33305	PLACAS Y TENENCIAS	6,010.00	
33307	GASTOS FINANCIEROS	11,950.82	
33307-01	GASTOS FINANCIEROS (OTRAS CUENTAS)	10,185.14	
33307-02	GASTOS FINANCIEROS (FISMUN)	621.14	
33307-03	GASTOS FINANCIEROS (FORTAMUN)	1,144.54	
33308	PASAJES LOCALES	1,373.32	
33500	GASTOS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		\$ 5,271,003.82
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACIÓN	392,579.76	
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	25,896.00	

34104	ACTIVIDADES CULTURALES	667,628.84
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	1,407,884.71
34106	BECAS	126,600.00
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	6,536.01
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	418,242.11
34201	AYUDAS FUNERALES	115,982.32
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	1,954,345.77
34204	FOMENTO DEPORTIVO	10,556.85
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	93,694.67
34401	HONORARIOS MÉDICOS	6,999.99
34402	MEDICAMENTOS	5,542.79
34404	LABORATORIOS QUÍMICOS Y RADIOLÓGICOS	4,314.00
34406	ESTÍMULOS A PERSONAL	5,000.00
34610	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	29,199.99
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 1,322,259.90
35104	EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS	16,923.93
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	1,299,566.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5,769.97
36000	OBRAS PÚBLICAS	\$ 9,750,946.89
36202	POR ADMINISTRACIÓN	1,398,479.25
36205	APORTACIONES	224,999.99
36209	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	432,298.24
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOC. MUNICIPAL	7,438,206.65
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMVOS.	256,962.76
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$ 4,586,309.12
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	155,381.30
37102	ALUMBRADO PÚBLICO	998,165.10
37103	LIMPIEZA PÚBLICA	346,893.34
37105	PANTEONES	90,933.31
37106	RASTRO	43,034.66
37107	PARQUES Y JARDINES	276,128.78
37109	H. CUERPO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	292,765.63
37110	TRÁNSITO LOCAL	801.08
37111	PROTECCIÓN CIVIL	242,891.04
37202	LIMPIEZA PÚBLICA	1,358,780.80
37206	MATERIAL ELÉCTRICO	13,221.52
37209	GASTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	776,812.56
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 10,000.00
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	10,000.00
39000	DEUDA PÚBLICA	\$ 2,343,132.12
39102	AMORT. POR ANTPOS. A CTA. DE PARTICIPACIONES	659,267.62
39104	AMORTIZ. POR CRÉDITOS REC. DE PROV. EN EJ. ANT.	587,270.13
39200	FONDO DE APORTACIONES P/FORTALECIMIENTO MPAL.	1,096,594.37
39201	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS BANOBRAS	423,255.47
39204	AMORTIZACIÓN PROVEEDORES (FORTALECIMIENTO)	488,542.78
39205	GASTOS FINANCIEROS (FORTAMUN)	184,796.12
TOTAL DE EGRESOS ACUMULADOS		\$ 29,200,000.00

**PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JOSÉ A. DE LA ROSA TORRES.- SÍNDICO MUNICIPAL.-
PROFR. BENITO TOVAR JUÁREZ.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- PROFR. HUGO
HORACIO HERNÁNDEZ REYNA.- Rúbrica.- CONTRALOR.- LIC. EDER E. RODRÍGUEZ
VÁZQUEZ.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO JIMÉNEZ, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 24 de Noviembre de 2006 y según consta en el Acta N° 42 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Jiménez; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, el PRESUPUESTO DE EGRESOS a ejercerse para el próximo año 2007, habiendo quedado como sigue:

PARTIDA	CUENTA	CANTIDAD	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	2,698,158.00	13.79%
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	966,580.00	4.94%
33000	SERVICIOS GENERALES	2,059,480.00	10.52%
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,636,200.00	13.47%
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	723,429.00	3.70%
36000	OBRAS PÚBLICAS	6,786,840.00	34.68%
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	3,039,000.00	15.53%
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00%
39000	DEUDA PÚBLICA	663,000.00	3.39%
TOTAL		19,572,687.00	100.00%

(Diecinueve millones quinientos setenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. MAURICIO SALAZAR SALDÍVAR.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. FRANCISCO MORENO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- LA COMISIÓN DE HACIENDA.- C. DELFINO CEPEDA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- PROFR. EUSEBIO GÁMEZ TORRES.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
31000	SERVICIOS PERSONALES		2,698,158.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	586,558.00	
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	657,600.00	
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	1,171,200.00	
31204	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	10,000.00	
31205	VIÁTICOS	40,800.00	
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	50,000.00	
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	40,000.00	
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	142,000.00	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		966,580.00
32101	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA	112,560.00	
32102	MATERIAL FOTOGRÁFICO, CINE Y DE GRABACIÓN	6,000.00	
32103	MATERIAL DE IMPRESIÓN	4,200.00	
32106	ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	25,920.00	
32108	VESTUARIO	5,000.00	
32109	LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS	15,000.00	
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	15,000.00	
32205	REFACCIONES Y ACCESORIOS MOTORES DIESEL	15,000.00	
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	5,000.00	
32207	LLANTAS Y CÁMARAS	24,000.00	
32301	GASOLINA	468,000.00	
32302	DIESEL	5,000.00	

32303	GAS L. P.	14,500.00	
32304	ACEITES Y ADITIVOS	3,500.00	
32401	ALIMENTACIÓN DIVERSA	247,900.00	
33000	SERVICIOS GENERALES		2,059,480.00
33102	REP. DE BIENES ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS	62,800.00	
33104	REPAR. Y MTTO. DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS	24,000.00	
33106	REAPR. Y MANTENIMIENTO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	8,000.00	
33109	REPAR. Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS	5,000.00	
33111	REPAR. Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	5,000.00	
33112	REPAR. Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	6,000.00	
33113	REFACC. Y MTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHÍCULOS	136,600.00	
33115	REPAR. Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	184,000.00	
33120	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	60,000.00	
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	8,000.00	
33122	SERVICIO TELEFÓNICO, TELEGRÁFICO Y POSTAL	75,000.00	
33125	FLETES Y MANIOBRAS	5,000.00	
33126	PERSONAL ADMINISTRATIVO	698,000.00	
33203	DIFUSIÓN CIVICA Y CULTURAL	590,400.00	
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	2,000.00	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	145,200.00	
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	20,000.00	
33307	COMISIONES BANCARIAS	24,480.00	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		2,636,200.00
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACIÓN	290,880.00	
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	7,200.00	
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	205,500.00	
34105	ACTIVIDADES DEL D. I. F.	1,256,400.00	
34106	BECAS	86,520.00	
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	73,200.00	
34108	CRUZ ROJA	15,000.00	
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	680,000.00	
34204	FOMENTO DEPORTIVO	11,500.00	
34402	MEDICAMENTOS	5,000.00	
34403	HOSPITALIZACIÓN	5,000.00	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		723,429.00
35213	TERRENOS Y PREDIOS NO EDIFICADOS	150,000.00	
35500	FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	573,429.00	
36000	OBRAS PÚBLICAS		6,786,840.00
36202	OBRAS POR ADMINISTRACIÓN	1,350,000.00	
36203	CONVENIO	60,000.00	
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PÚBLICA	504,000.00	
36209	GASTOS ADMINISTRATIVOS	756,000.00	
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	3,528,000.00	
36216	GASTOS INDIRECTOS	12,000.00	
36300	FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	576,840.00	
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		3,039,000.00
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	73,000.00	
37102	ALUMBRADO PÚBLICO	132,000.00	

37103	LIMPIEZA PÚBLICA	420,000.00	
37105	PANTEONES	36,000.00	
37106	RASTRO	38,500.00	
37107	PARQUES Y JARDINES	132,000.00	
37109	H. CUERPO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	608,500.00	
37110	TRÁNSITO LOCAL	135,000.00	
37111	PROTECCIÓN CIVIL	144,000.00	
37200	FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	1,320,000.00	
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		0.00
39000	DEUDA PÚBLICA		663,000.00
39104	AMORT. POR CRÉDITO CON PROVEEDORES	250,000.00	
39200	FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	413,000.00	
	SUMA TOTAL-		19,572,687.00

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. MAURICIO SALAZAR SALDÍVAR.- Rúbrica.- SÍNDICO.- C. DELFINO CEPEDA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- TESORERO.- C. FRANCISCO MORENO HDZ.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C. SAN JUANA RIVERA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	2,698,158.00	13.79%
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	966,580.00	4.94%
33000	SERVICIOS GENERALES	2,059,480.00	10.52%
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,636,200.00	13.47%
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIARLES	723,429.00	3.70%
36000	OBRAS PÚBLICAS	6,786,840.00	34.68%
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	3,039,000.00	15.53%
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00%
39000	DEUDA PÚBLICA	663,000.00	3.39%
	SUMA TOTAL-	19,572,687.00	100.00%

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. MAURICIO SALAZAR SALDÍVAR.- Rúbrica.- SÍNDICO.- C. DELFINO CEPEDA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- TESORERO.- C. FRANCISCO MORENO HDZ.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C. SAN JUANA RIVERA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO MIGUEL ALEMAN, TAM.

Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, mismo que fuera aprobado por el H. Cabildo de este Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, mediante acuerdo de Cabildo asentado en el Acta No. 30, de Sesión Ordinaria efectuada el día 02 de Noviembre del 2006.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. ALFONSO RAMÍREZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- EL SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. RICARDO RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2007

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
21000	IMPUESTOS		5,051,989.36
21101	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA	2,472,611.74	
21103	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD RÚSTICA	536,799.05	
21104	IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	770,671.19	
21106	REZAGOS	1,230,668.63	
21107	IMPUESTOS SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	41,238.75	
22000	DERECHOS		790,894.20
22101	EXP. CERTIFICADOS, COPIAS CERTIFICADAS, DOCS.	380.00	
22105	SERVICIO DE RASTRO	111,159.19	
22107	PERITAJES OF. EFEC. POR LA DIR. DE OBRAS PÚBLICAS	495,809.59	
22108	COOP. PARA LA EJECUCIÓN DE O. DE INT. PÚBLICOS	9,742.97	
22109	USO DE LA VÍA PÚBLICA	117,058.33	
22110	SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	5,219.45	
22113	SERVICIO DE REC. DE RESIDUOS SÓLIDOS NO TÓXICOS	47,627.48	
22114	LOS DEMAS QUE LA LEGISLATURA LOCAL DETERMINE	3,897.19	
23000	PRODUCTOS		6,117.84
23104	INTERESES RECIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS	6,117.84	
24000	PARTICIPACIONES		35,824,795.23
24102	FEDERALES A TRAVÉS DE LA TESORERÍA GENERAL	28,376,165.38	
24103	FEDERALES DIRECTAS	7,448,629.85	
25000	APROVECHAMIENTOS		172,809.59
25101	DONATIVOS	172,809.59	
26000	ACCESORIOS		716,060.26
26101	RECARGOS, GASTOS Y COB. DE LOS IMP. Y DER.	460,774.52	
26103	MULTAS MUNICIPALES	10,612.88	
26104	MULTAS DE TRÁNSITO	211,873.11	
26105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	32,799.75	
28000	APORTACIONES		16,620,798.58
28101	APORTACIONES DE OBRAS DE VIALIDAD CAPUFE	3,744,750.02	
28102	OTROS INGRESOS	843,970.35	
28104	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	2,829,291.25	
28105	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	9,202,786.96	
29000	OTROS INGRESOS		51,836.09
29101	OTROS INGRESOS	51,836.09	
TOTAL DE INGRESOS			59,235,301.15

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2007

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
31000	SERVICIOS PERSONALES		5,012,722.53
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	1,304,160.00	
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	1,655,016.00	
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	881,601.72	
31205	VIÁTICOS	402,524.13	
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	600,000.00	
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	2,959.44	
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	166,461.24	

32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		1,766,952.10
32101	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA	222,620.65	
32102	MATERIAL FOTOGRÁFICO, CINE Y DE GRABACIÓN	13,058.73	
32103	MATERIAL DE IMPRESIÓN	122,673.43	
32106	ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	130,325.40	
32108	VESTUARIO	11,535.61	
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	9,325.21	
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	9,083.20	
32209	ARTÍCULOS MÉDICOS PARA ANIMALES	26,809.20	
32301	GASOLINA	479,976.08	
32303	GAS L.P.	977.12	
32304	ACEITES Y ADITIVOS	14,129.28	
32401	ALIMENTACIÓN DIVERSA	694,222.03	
32403	UTENCILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	32,216.16	
33000	SERVICIOS GENERALES		7,577,258.13
33103	REP. Y MTTO. DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO	587.76	
33104	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS	47,994.90	
33111	REP. Y MTTO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	6,858.98	
33112	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE OFICINA	50,299.26	
33113	REFACCIONES Y MTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	169,521.22	
33115	REP. Y MTTO. DE EDIFICIOS	384,921.83	
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	4,840.02	
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	25,740.00	
33119	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	566,122.17	
33120	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	209,557.92	
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	408.80	
33122	SERVICIO TELEFÓNICO, TELEGRÁFICO Y POSTAL	373,781.89	
33124	SEGUROS Y FIANZAS	23,424.61	
33125	FLETES Y MANIOBRAS	120,333.84	
33126	PERSONAL ÁREAS ADMINISTRATIVAS	2,990,491.24	
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	39,600.00	
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	6,831.00	
33203	DIFUSIÓN CÍVICA Y CULTURAL	911,137.02	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	1,526,165.88	
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	14,969.17	
33307	GASTOS FINANCIEROS	101,269.08	
33308	PASAJES LOCALES	2,401.54	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		8,632,350.09
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACIÓN	1,145,973.34	
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	328,416.00	
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	635,118.00	
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	2,523,944.48	
34106	BECAS	106,722.00	
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	1,894,074.23	
34201	AYUDAS FUNERARIAS	70,244.28	
34203	DONATIVOS A INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES	345,655.20	
34204	FOMENTO DEPORTIVO	49,544.05	
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	952,353.60	
34401	HONORARIOS MÉDICOS	96,468.24	
34402	MEDICAMENTOS	139,490.41	
34403	HOSPITALIZACIÓN	48,747.60	
34404	LABORATORIOS CLÍNICOS Y RADIOLÓGICOS	20,753.25	
34600	ACCIONES SOCIALES	274,845.41	

35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		598,198.54
35104	EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS	90,572.95	
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	60,904.19	
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	54,789.89	
35114	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	226,446.00	
35209	MONUMENTOS Y RELOJES PÚBLICOS	43,560.00	
35500	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	121,925.51	
36000	OBRAS PÚBLICAS		16,233,561.68
36201	POR CONTRATO	8,023,426.90	
36202	POR ADMINISTRACIÓN	251,892.17	
36204	MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA	1,140,410.44	
36205	APORTACIONES	615,999.99	
36206	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	29,040.00	
36208	PROGRAMA CAPUFE	4,009,407.14	
36209	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	438,847.20	
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	1,639,716.36	
36300	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORT. MPAL.	84,821.48	
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		16,365,387.73
37102	ALUMBRADO PÚBLICO	1,251,656.99	
37103	LIMPIEZA PÚBLICA	3,659,062.11	
37106	RASTRO	103,122.31	
37107	PARQUES Y JARDINES	469,682.91	
37108	H. CUERPO DE BOMBEROS	738,196.01	
37109	H. CUERPO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	2,675,459.12	
37110	TRÁNSITO LOCAL	2,108,504.48	
37200	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUN.	5,389,703.80	
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		8,910.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	8,910.00	
39000	DEUDA PÚBLICA		3,039,960.35
39101	AMORTIZ. POR PRÉSTAMOS DE BANOBRAS	818.33	
39102	AMORTIZ. POR ANTICIPOS A CUENTAS DE PARTICIPACIÓN	404,412.85	
39103	AMORTIZ. POR PRÉSTAMOS RECIBIDOS DE INSTITUCIONES	8,962.29	
39104	AMORTIZ. POR CRÉDITOS REC. DE PROV. EJ. ANT.	1,118,794.91	
39105	GASTOS FINANCIEROS	257.72	
39200	FONDO APORTACIÓN PARA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,506,714.25	
TOTAL DE EGRESOS			59,235,301.15

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.-
ING. ALFONSO RAMÍREZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- EL SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC.
RICARDO RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

---- EL SUSCRITO LIC. EUSEBIO GERARDO SANMIGUEL SALINAS, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2005 - 2007, DE LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, ESTADO DE TAMAULIPAS. -----

C E R T I F I C A: Que en los Libros de Actas que obran en esta Secretaría, se contiene la Sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre del año 2006, por el R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2005 - 2007, dentro de la cual se tomó el siguiente Acuerdo: -----

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO: En la Ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, siendo las 12:00 doce horas, del día 30 del mes de noviembre del año 2006, fecha y hora señaladas con anterioridad para que tenga verificativo la presente Sesión Ordinaria de Cabildo que se celebra en términos de los Artículos 42 y 43 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 34 y 35 Inciso "A" del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Presidente Municipal C. DANIEL PEÑA TREVIÑO. -----

C E R T I F I C A: Que en los Libros de Actas que obran en esta Secretaría, se contiene la Sesión Ordinaria correspondiente al Acta Número 35, celebrada el día 30 de noviembre del año 2006, por el R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 2005 - 2007, en la cual se aprobó por unanimidad de votos el PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER EL EJERCICIO FISCAL DEL 2007, mismo que contiene los siguientes conceptos: -----

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	%
3100	SERVICIOS PERSONALES	\$ 165'000,000.00	11.58%
3200	BIENES DE CONSUMO	30'958,720.00	2.17
3300	SERVICIOS GENERALES	88'110,963.00	6.18
3400	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	134'604,623.00	9.44
3500	BIENES INVENTARIABLES	25'643,161.00	1.81
3600	OBRAS PÚBLICAS	650'000,000.00	45.61
3700	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	307'767,533.00	21.60
3800	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	60,000.00	0.00
3900	DEUDA PÚBLICA	23'000,000.00	1.61
	TOTAL	1'425'145,000.00	100

Asimismo, se certifica que el Primer Síndico A. A. Luis Edmundo González Elizondo, Presidente de la Comisión de Hacienda, hizo una amplia exposición de los conceptos anteriores, que comprenden el Proyecto de Egresos para el ejercicio 2007, mismo que fue aprobado por unanimidad, acordándose seguir el trámite correspondiente en términos del artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.-----

Se expide la presente certificación para los fines legales procedentes, en esta ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes diciembre año dos mil seis. -----

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- DANIEL PEÑA TREVIÑO.- Rúbrica.- EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. EUSEBIO GERARDO SANMIGUEL SALINAS.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2007

ARTÍCULO 1.- El presupuesto de Egresos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2007, importa la cantidad de \$ 167'430,000.00 (Ciento sesenta y siete millones cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) el cual tendrá la siguiente distribución:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PARTIDA

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO	PORCENTAJE
31000	SERVICIOS PERSONALES	16'977,000.00	10.14
32000	BIENES DE CONSUMO	4'248,000.00	2.54
33000	SERVICIOS GENERALES	29'211,452.43	17.45
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	18'355,893.00	10.96
35000	BIENES INVENTARIABLES	1'624,000.00	0.97
36000	OBRAS PÚBLICAS	36'431,000.00	21.76
37000	SERVICIOS PÚBLICOS	46'249,090.93	27.62
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	535,563.64	0.32
39000	DEUDA PÚBLICA	13'798,000.00	8.24
	TOTAL \$	167'430,000.00	100

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PARTIDA DESGLOSADA

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
31000	SERVICIOS PERSONALES	16,977,000.00
31100	REMUN. ORDINARIAS DE CARÁCTER PERMANENTE	12,240,000.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	5,400,000.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	2,040,000.00
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	4,800,000.00
31200	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS O EVENTUALES	4,737,000.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	550,000.00
31205	VIÁTICOS	450,000.00
31206	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	176,000.00
31207	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE CONFIANZA	411,000.00
31209	AGUINALDO A FUNCIONARIOS	705,000.00
31211	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA	1,645,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	800,000.00
32000	BIENES DE CONSUMO	4,248,000.00
32100	ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	1,532,000.00
32101	PAPELERÍA Y ART. OFICINA	650,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRÁFICO Y GRABACIÓN	61,000.00
32103	MATERIAL DE IMPRESIÓN	350,000.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACIÓN	71,000.00
32106	ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	400,000.00
32200	MATERIAS PRIMAS Y MATERIAL DIVERSO	261,000.00
32203	MATERIAL ELÉCTRICO	80,000.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	31,000.00
32207	LLANTAS Y CÁMARAS	150,000.00
32300	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,100,000.00
32301	GASOLINA ÁREAS ADMINISTRATIVAS	2,100,000.00
32400	ALIMENTACIÓN	355,000.00
32401	ALIMENTACIÓN DIVERSA	300,000.00
32402	ALIMENTACIÓN PARA REOS	55,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	29,211,452.43
33100	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	20,865,452.43
33104	REP. Y MTTO. EQUIPO CÓMPUTO Y ACCESORIOS	60,000.00
33112	REP. Y MTTO. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	60,000.00
33113	REP. Y MTTO. DE EQ. TRANSPORTE Y VEHÍCULOS	360,000.00
33115	REP. Y MTO. DE EDIFICIOS	300,000.00
33116	GASTOS DE INSTALACIÓN	75,000.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	264,000.00
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	200,000.00
33119	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	1,300,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	931,000.00
33122	SERVICIO TELEFÓNICO, TELEGRÁFICO Y POSTAL	1,500,000.00
33124	SEGUROS Y FIANZAS	75,000.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	200,000.00
33126	PERSONAL ÁREAS ADMINISTRATIVAS	15,540,452.43
33200	SERVICIOS DE DIFUSIÓN CÍVICA Y CULTURAL	8,126,000.00

33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	20,000.00
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	625,000.00
33203	DIFUSIÓN CÍVICA Y CULTURAL	3,250,000.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	770,000.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	3,461,000.00
33300	GASTOS GENERALES	220,000.00
33302	MULTAS FED. IMPUESTAS POR ORG. FED. NO FISCALES	20,000.00
33305	PLACAS Y TENENCIAS	50,000.00
33307	GASTOS FINANCIEROS	150,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	18,355,893.00
34100	A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CULTURALES Y SOCIALES	9,933,000.00
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACIÓN	1,000,000.00
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	60,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	232,500.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	120,500.00
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	8,000,000.00
34108	CRUZ ROJA	120,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	400,000.00
34200	AYUDAS Y DONATIVOS	47,500.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	12,500.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	35,000.00
34300	APORTACIONES Y COOPERACIONES	730,000.00
34304	CUOTAS AL IMSS, ISSSTE, HOSPITAL GENERAL	250,000.00
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	480,000.00
34400	PREVISIÓN SOCIAL A EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS	1,000,000.00
34401	HONORARIOS MÉDICOS	180,000.00
34402	MEDICAMENTOS	600,000.00
34403	HOSPITALIZACIÓN	100,000.00
34404	LABORATORIOS CLÍNICOS Y RADIOLÓGICOS	120,000.00
34600	FONDO APORT. PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	2,500,000.00
34700	ACCIONES SOCIALES HABITAT	4,145,393.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	1,624,000.00
35100	BIENES MUEBLES	350,000.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	350,000.00
35400	PROGRAMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	274,000.00
35405	MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	274,000.00
35500	FONDO APORT. PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,000,000.00
36000	OBRAS PÚBLICAS	36,431,000.00
36200	OBRAS NO CAPITALIZABLES	36,431,000.00
36208	PROGRAMA CAPUFE	8,600,000.00
36209	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	1,020,000.00
36215	OBRAS PROGR. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	13,020,000.00
36216	GASTOS INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS	410,000.00
36217	PROGRAMA HABITAT	13,381,000.00
36300	FONDO APORT. PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	0.00
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	46,249,090.93

37100	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	26,396,165.06
37102	ALUMBRADO PÚBLICO	444,000.00
37103	LIMPIEZA PÚBLICA	5,200,000.00
37105	PANTEONES	190,000.00
37106	RASTRO	450,000.00
37107	PARQUES Y JARDINES	1,300,000.00
37108	H. CUERPO DE BOMBEROS	1,000,000.00
37109	H. CUERPO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	13,092,165.06
37110	TRÁNSITO LOCAL	4,720,000.00
37200	FONDO APORT. PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	19,852,925.87
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	535,563.64
38100	EROGACIONES ESPECIALES EXTRAORDINARIAS	35,563.64
38103	GASTOS DE TRIBUNAL Y ARBITRAJE	35,563.64
38200	FONDO APORT. PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	500,000.00
39000	DEUDA PÚBLICA	13,798,000.00
39100	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA	5,950,669.87
39101	AMORTIZACIÓN POR PRÉSTAMOS BANCARIOS	15,000.00
39102	AMORTIZACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES	3,500,000.00
39104	AMORTIZACIÓN POR CRÉDITOS RECIBIDOS PROVEEDORES	2,435,669.87
39200	FONDO APORT. PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	7,847,330.13
	TOTAL \$	167,430,000.00

ARTÍCULO 2.- El ejercicio, seguimiento y control del gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el año 2007, se sujetará a las disposiciones contenidas en este presupuesto y a las demás aplicaciones a la materia.

ARTÍCULO 3.- Los titulares de las unidades administrativas, en el ejercicio del presupuesto autorizado; serán responsables de que su aplicación se realice de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes y con base en los principios de honradez, transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos.

ARTÍCULO 4.- La Tesorería Municipal llevará el registro y control del presupuesto aprobado por el R. Ayuntamiento, teniendo facultades para exigir a las demás unidades administrativas que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, esté debidamente justificado y comprobado, con apego a las normas aplicables.

ARTÍCULO 5.- La comprobación del pago de sueldos a Servidores Públicos será por medios de nóminas o recibos donde conste el nombre, periodo que abarca el pago y firma del interesado.

ARTÍCULO 6.- En el supuesto de que se perciban ingresos ordinarios y extraordinarios excedentes a los considerados para el ejercicio fiscal para el año 2007, se autoriza al C. Presidente Municipal, para que por conducto de la Tesorería Municipal, realice erogaciones adicionales a las autorizadas hasta por el importe de dichos excedentes. En este caso se consideran ampliadas automáticamente las partidas de este presupuesto.

Se podrán efectuar reducciones a los montos de las partidas autorizadas en el presente presupuesto, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados, así como los que deriven de medidas de austeridad, racionalidad y atención a renglones prioritarios. Se autoriza a hacer transferencias de recursos entre las diferentes partidas presupuestales cuando no se altere el presupuesto y se consideren ampliadas o disminuidas automáticamente.

En la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del 2007, se informará al Ayuntamiento de las ampliaciones o reducciones que se efectúen con base en esta disposición y lo ejercido.

ARTÍCULO 7.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que por conducto de la Tesorería Municipal, se realicen pagos o erogaciones cuyo cargo corresponda al ramo 33.- Fondo para el Fortalecimiento Municipal, se hagan provisionalmente con las cuentas de gasto corriente y a hacer las transferencias una vez que se cuente con saldo en las cuentas de dichos fondos, para su reintegro a las cuentas del gasto corriente.

ARTÍCULO 8.- Los importes no ejercidos en los capítulos autorizados de presupuesto, podrán aplicarse a programas prioritarios o emergentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 9.- En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia.

ARTÍCULO 10.- La Obra Pública por Administración Directa, se ejecutará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO 11.- Tratándose de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá ejecutarse observando las disposiciones normativas establecidas en las leyes, reglamentos, convenios o acuerdos celebrados para tal efecto.

ARTÍCULO 12.- La Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, están facultadas para interpretar las disposiciones del presente decreto para efectos administrativos y establecer las medidas conducentes a su correcta aplicación y debido cumplimiento.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente presupuesto inicia su vigencia a partir del primer día 1° de enero de 2007.

Cd. Río Bravo, Tamaulipas a 30 de Noviembre de 2006.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN DE DIOS CAVAZOS CÁRDENAS.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. BENITO ALANÍS MÁRQUEZ.- Rúbrica.- PRIMER SÍNDICO.- QBP. JUAN ANGEL ZAMORA MORÍN.- Rúbrica.- SEGUNDO SÍNDICO.- C. BLANCA ESTHELA PÉREZ GARCÍA.- Rúbrica.- PRIMER REGIDOR.- PROF. ARTURO CHAVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- SEGUNDO REGIDOR.- C. JOSÉ SERAFÍN GÓMEZ CABALLERO.- Rúbrica.- TERCER REGIDOR.- C. JUSTINO MORALES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- CUARTO REGIDOR.- C. DAVID DELGADO GIL.- Rúbrica.- QUINTO REGIDOR.- PROF. MARÍA DE JESÚS PÉREZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.- SEXTO REGIDOR.- LIC. MARGARITA GARCÍA MARTÍNEZ.- Rúbrica.- SÉPTIMO REGIDOR.- C. MARIANELA GÓMEZ MENDOZA.- Rúbrica.- OCTAVO REGIDOR.- QFB. ZARAGOZA RODRÍGUEZ FLORES.- Rúbrica.- NOVENO REGIDOR.- PROF. SILVINO RÍOS PARRAS.- Rúbrica.- DÉCIMO REGIDOR.- C.P. ESMERALDA CAVAZOS OLIVARES.- Rúbrica.- DÉCIMO PRIMER REGIDOR.- C. VICENTE ALONSO CHÁVEZ.- Rúbrica.- DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.- LIC. PEDRO CÁZARES RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- DÉCIMO TERCER REGIDOR.- LIC. LUIS FERNANDO CASTORENA QUIROGA.- Rúbrica.- DÉCIMO CUARTO REGIDOR.- C. CRISTINA MARTÍNEZ MONTELONGO.- Rúbrica.- DÉCIMO QUINTO REGIDOR.- ING. HÉCTOR ALFREDO OROZCO SALAZAR.- Rúbrica.- DÉCIMO SEXTO REGIDOR.- PROF. NICOLÁS ROMERO REYNA.- Rúbrica.- DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR.- C. ISRAEL SÁNCHEZ LIRA.- Rúbrica.- DÉCIMO OCTAVO REGIDOR.- C. LIDIA ALBA GONZÁLEZ.- Rúbrica.-**

R. AYUNTAMIENTO SAN NICOLÁS, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 24 de Noviembre de 2006 y según consta en el Acta N° 20 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de San Nicolás; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, el PRESUPUESTO DE EGRESOS a ejercerse para el próximo año 2007, habiendo quedado como sigue:

PARTIDA	CUENTA	CANTIDAD	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	1,310,500.00	14.32%
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	935,312.50	10.22%
33000	SERVICIOS GENERALES	886,000.00	9.68%
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,882,500.00	31.50%
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	140,000.00	1.53%
36000	OBRAS PÚBLICAS	1,455,500.00	15.91%
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1,200,567.09	13.12%
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00%
39000	DEUDA PÚBLICA	340,344.30	3.72%
	TOTAL	\$ 9,150,723.89	100.00%

(Nueve millones ciento cincuenta mil setecientos veintitrés pesos 89/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.-**
PROFR. HERCULANO RODRÍGUEZ RINCÓN.- Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.-** C. DANIEL
CASANOVA LOZOYA.- Rúbrica.- **LA COMISIÓN DE HACIENDA.-** C. LÁZARO GONZÁLEZ
VALLEJO.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO.-** C. GUADALUPE SALAS CASTELLANOS.- Rúbrica.

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
31000	SERVICIOS PERSONALES		1,310,500.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	370,000.00	
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	280,000.00	
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	400,000.00	
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	120,000.00	
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	80,000.00	
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	60,500.00	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		935,312.50
32101	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA	38,000.00	
32102	MATERIAL FOTOGRÁFICO, CINE Y DE GRABACIÓN	500.00	
32106	ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	30,000.00	
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	27,500.00	
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	3,000.00	
32207	LLANTAS Y CÁMARAS	40,000.00	
32210	DESINFECTANTES	4,000.00	
32301	GASOLINA	708,312.50	
32303	GAS L. P.	8,000.00	
32304	ACEITES Y ADITIVOS	16,000.00	
32401	ALIMENTACIÓN DIVERSA	60,000.00	
33000	SERVICIOS GENERALES		886,000.00
33104	REPAR. Y MTTTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS	3,000.00	
33113	REFACC. Y MTTTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHÍCULOS	150,000.00	
33115	REPAR. Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	60,000.00	
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	8,000.00	
33120	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	35,000.00	
33122	SERVICIO TELEFÓNICO, TELEGRÁFICO Y POSTAL	90,000.00	
33126	PERSONAL ADMINISTRATIVO	280,000.00	

33203	DIFUSIÓN CÍVICA Y CULTURAL	190,000.00	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	45,000.00	
33307	COMISIONES BANCARIAS	25,000.00	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		2,882,500.00
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACIÓN	250,000.00	
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	35,000.00	
34105	ACTIVIDADES DEL D. I. F.	1,250,000.00	
34106	BECAS	5,000.00	
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	20,000.00	
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	1,050,000.00	
34201	AYUDAS FUNERARIAS	41,000.00	
34204	FOMENTO DEPORTIVO	37,000.00	
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	40,000.00	
34401	HONORARIOS MÉDICOS	20,000.00	
34402	MEDICAMENTOS	115,000.00	
34403	HOSPITALIZACIÓN	18,000.00	
34404	LABORATORIOS QUÍMICOS Y RADIOLÓGICOS	1,500.00	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		140,000.00
35114	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	90,000.00	
35115	OTROS BIENES	50,000.00	
36000	OBRAS PÚBLICAS		1,455,500.00
36202	OBRAS POR ADMINISTRACIÓN	218,000.00	
36206	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	2,500.00	
36209	GASTOS ADMINISTRATIVOS	220,000.00	
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	1,015,000.00	
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		1,200,567.09
37102	ALUMBRADO PÚBLICO	40,000.00	
37103	LIMPIEZA PÚBLICA	45,000.00	
37106	RASTRO	2,000.00	
37107	PARQUES Y JARDINES	65,000.00	
37109	H. CUERPO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	800,000.00	
37111	PROTECCIÓN CIVIL	20,000.00	
37200	FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	228,567.09	
39000	DEUDA PÚBLICA		340,344.30
39102	AMORT. POR ANTIC. A CUENTA DE PARTICIPACIONES	232,000.00	
39200	FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	108,344.30	
	SUMA TOTAL-	9,150,723.89	9,150,723.89

PRESIDENTE MUNICIPAL.- HERCULANO RODRÍGUEZ RINCÓN.- Rúbrica.- TESORERO.- C. DANIEL A. CASANOVA LOZOYA.- Rúbrica.- SÍNDICO.- C. LÁZARO GONZÁLEZ VALLEJO.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C. NÉSTOR ESPINOZA VÁZQUEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 30 de Noviembre del 2006 y según consta en el Acta N° 52 de la Sesión Ordinaria No. 47 del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Tampico; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos excedentes a recibirse, la AMPLIACIÓN al Presupuesto de Egresos vigentes en los siguientes conceptos:

		MILES DE PESOS
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$
33000	SERVICIOS GENERALES	\$
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$
36000	OBRAS PÚBLICAS	\$ 7,429.000
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$
39000	DEUDA PÚBLICA	\$
TOTAL:		\$ 7,429.00

(SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M N)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Tampico, Tam., a 11 de DICIEMBRE de 2006.- **ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. FERNANDO AZCÁRRAGA LÓPEZ.-** Rúbrica.- **TESORERO MUNICIPAL.- C.P. PEDRO VILLALOBOS DURÁN.-** Rúbrica.- **EL SÍNDICO.- C.P. GERARDO SAMUEL GÓMEZ IBARRA.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- LIC. ERICK VELÁZQUEZ ROMERO.-** Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha **30 de Noviembre de 2006**, y según consta en el Acta N° 52 de la Sesión Ordinaria N° 47 del Ayuntamiento celebrada en el Salón de Cabildo de este Municipio de Tampico, Tam., según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el próximo año del **2007**, habiendo quedado como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007

PARTIDA	CONCEPTO	2007
31000	SERVICIOS PERSONALES	57,844,297.17
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	7,605,291.24
33000	SERVICIOS GENERALES	77,434,579.04
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	71,217,576.45
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	7,422,244.80
36000	OBRAS PÚBLICAS	181,877,877.96
37000	SERVICIOS PÚBLICOS	204,501,939.35
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	1,006,068.00
39000	DEUDA PÚBLICA	69,496,000.00
	TOTAL	\$ 678,405,874.00

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

H. Tampico, Tam., a 30 de Noviembre de 2006.- **ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. FERNANDO AZCÁRRAGA LÓPEZ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- LIC. ERICK VELÁZQUEZ ROMERO.- SÍNDICO 1º.- C.P. GERARDO SAMUEL GÓMEZ IBARRA.- Rúbrica.- SÍNDICO 2º.- LIC. ELEAZAR ROJAS FERRANT.- Rúbrica.- TESORERO.- C.P. JOSÉ PEDRO VILLALOBOS DURÁN.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO VALLE HERMOSO, TAM,.

En el municipio de Valle Hermoso, Tamps., siendo las once horas con cuarenta minutos, del día Nueve de Noviembre del dos mil seis, en la sala de cabildo del Palacio Municipal, se celebró la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria en la que fue aprobada por unanimidad el Presupuesto de Egresos 2007 y se propuso el Proyecto de la ley de Ingresos 2007.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JUAN ANTONIO PORTALES GONZÁLEZ.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2007

PARTIDAS	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE
31000	SERVICIOS PERSONALES		\$ 13,595,000.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$ 3,015,000.00	
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 6,100,000.00	
31104	COMPENSACIONES FUNCIONARIOS	\$ 3,455,000.00	
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	\$ 15,000.00	
31204	GASTOS DE REPRESENTACIONES	\$ 20,000.00	
31205	VIÁTICOS	\$ 200,000.00	
31207	PRIMA VACACIONAL		
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	\$ 235,000.00	
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 525,000.00	
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 25,000.00	
31301	HONORARIOS Y SERVICIOS	\$ 5,000.00	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		\$ 1,778,000.00
32101	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA	\$ 190,000.00	
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO CINE	\$ 23,000.00	
32103	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	\$ 125,000.00	
32104	MATERIAL DIDÁCTICO		
32105	MATERIAL DE COMPUTACIÓN	\$ 100,000.00	
32106	ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	\$ 120,000.00	
32107	EQUIPO ESPECIALIZADO DE INGENIERÍA Y DIBUJO	\$ 3,000.00	
32108	VESTUARIO	\$ 150,000.00	
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	\$ 40,000.00	
32203	MATERIAL ELÉCTRICO	\$ 20,000.00	
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	\$ 2,000.00	
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	\$ 2,000.00	
32207	LLANTAS Y CÁMARAS	\$ 40,000.00	
32210	DESINFECTANTES	\$ 5,000.00	
32301	GASOLINA	\$ 600,000.00	
32302	DIESEL	\$ 2,000.00	
32303	GAS L.P.	\$ 2,000.00	

32304	ACEITES ADITIVOS	\$ 2,000.00	
32401	ALIMENTACIÓN DIVERSA	\$ 350,000.00	
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	\$ 2,000.00	
33000	SERVICIOS GENERALES		\$ 7,179,500.00
33102	REP. DE BIENES ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS	\$ 5,000.00	
33103	REP. Y MANTENIMIENTO Y EQUIPO CONTRA INCENDIOS	\$ 1,000.00	
33104	REP. MTO. DE EQUIPO DE CÓMPUTO	\$ 35,000.00	
33106	REP. Y MTO. DE EQUIPO DE RADIO Y COMUN.	\$ 20,000.00	
33111	REP. Y MTO. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	\$ 2,500.00	
33112	REP. Y MTO. DE EQUIPO DE OFICINA	\$ 25,000.00	
33113	REP. Y MTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 150,000.00	
33115	REP. Y MTO. DE EDIFICIOS	\$ 250,000.00	
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	\$ 65,000.00	
33118	ARRENDAMIENTOS DE VEHÍCULOS		
33119	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	\$ 500,000.00	
33120	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 900,000.00	
33121	CONSUMO DE AGUA POTABLE		
33122	SERVICIO TELEFÓNICO, TELEGRÁFICO Y POSTAL	\$ 700,000.00	
33123	FRECUENCIA DE RADIOS		
33124	SEGUROS Y FINANZAS	\$ 15,000.00	
33125	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 25,000.00	
33126	PERSONAL ÁREAS ADMINISTRATIVAS	\$ 2,400,000.00	
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	\$ 15,000.00	
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	\$ 550,000.00	
33203	DIFUSIÓN CÍVICA Y CULTURAL	\$ 5,000.00	
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	\$ 1,500.00	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	\$ 1,250,000.00	
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	\$ 15,000.00	
33302	MULTAS FED. IMPUESTAS POR ORG. FED. NO FISCALES	\$ 1,000.00	
33303	APORTACIONES PATRONALES		
33305	PLACAS Y TENENCIAS	\$ 150,000.00	
33306	DILIGENCIAS JUDICIALES	\$ 2,500.00	
33307	GASTOS FINANCIEROS	\$ 95,000.00	
33308	PASAJES LOCALES	\$ 1,000.00	
		\$	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		\$ 11,670,000.00
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACIÓN	\$ 1,500,000.00	
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA		
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$ 80,000.00	
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	\$ 1,600,000.00	
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	\$ 3,500,000.00	
34106	BECAS	\$ 100,000.00	
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS		
34108	CRUZ ROJA		
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	\$ 600,000.00	
34201	AYUDAS FUNERARIAS	\$ 30,000.00	
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	\$ 250,000.00	
34203	DONATIVOS CULTURALES Y SOCIALES	\$ 10,000.00	
34204	FOMENTO DEPORTIVO	\$ 250,000.00	
34302	SINDICATO	\$ 45,000.00	
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	\$ 1,750,000.00	

34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	\$ 20,000.00	
34401	HONORARIOS MÉDICOS	\$ 600,000.00	
34402	MEDICAMENTOS	\$ 765,000.00	
34403	HOSPITALIZACIÓN	\$ 120,000.00	
34404	LABORATORIOS CLÍNICOS Y RADIOLÓGICOS	\$ 250,000.00	
34405	SEGURO DE VIDA	\$ 100,000.00	
34406	ESTÍMULO AL PERSONAL	\$ 100,000.00	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		\$ 1,364,000.00
35101	ARTÍCULOS DE EQUIPO DE BIBLIOTECA	\$ 100,000.00	
35102	BIENES ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS		
35103	EQUIPO CONTRA INCENDIO	\$ 3,000.00	
35104	EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS	\$ 50,000.00	
35105	EQUIPO DE INGENIERÍA		
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	\$ 50,000.00	
35107	EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 10,000.00	
35109	HERRAMIENTA	\$ 70,000.00	
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO		
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 30,000.00	
35114	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 50,000.00	
35115	OTROS BIENES	\$ 1,000.00	
35204	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS		
35213	TERRENOS DE PREDIOS NO EDIFICADOS		
35500	FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO	\$ 1,000,000.00	
35600	FISMUN		
36000	OBRAS PÚBLICAS		\$ 24,278,230.00
36202	POR ADMINISTRACIÓN	\$ 3,000,000.00	
36203	POR CONVENIO	\$ 300,000.00	
36204	MTO. DE LA VÍA PÚBLICA	\$ 30,000.00	
36209	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 4,000,000.00	
36215	OBRAS PROGRAMA FISMUN	\$ 6,998,230.00	
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	\$ 200,000.00	
36300	FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORT. MPAL.	\$ 4,000,000.00	
36400	PROGRAMA HABITAT	\$ 5,750,000.00	
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		\$ 27,425,000.00
37102	ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 500,000.00	
37103	LIMPIEZA PÚBLICA	\$ 5,000,000.00	
37105	PANTEONES	\$ 320,000.00	
37106	RASTRO	\$ 190,000.00	
37107	PARQUES Y JARDINES	\$ 2,900,000.00	
37108	BOMBEROS	\$ 600,000.00	
37109	CUERPO DE POLICÍA	\$ 4,200,000.00	
37110	TRÁNSITO LOCAL	\$ 1,700,000.00	
37111	PROTECCIÓN CIVIL	\$ 15,000.00	
37200	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORT. MPAL.	\$ 12,000,000.00	
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		\$ 72,000.00
38101	EROGACIONES PARA ACCIONES DE FENÓMENOS NAT.	\$ 1,000.00	
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 30,000.00	
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	\$ 40,000.00	
38104	CENSOS Y EMPADRONAMIENTOS	\$ 1,000.00	

39000	DEUDA PÚBLICA		\$ 1,608,270.00
39102	AMORT. POR PRÉSTAMOS DE OTRAS INST. BANCARIAS		
39103	AMORT. POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR GOBIERNO	\$ 20,000.00	
39104	AMORT. ANTICIPO CUENTA DE PARTICIPACIÓN		
39105	AMORT. A PRÉSTAMOS Y ADEUDOS EJERC. ANTERIORES		
39108	GASTOS FINANCIEROS		
39200	FONDO DE APORTACIONES	\$ 1,588,270.00	
	IMPUESTOS POR PAGAR		
	TOTAL DE INGRESOS		\$ 88,970,000.00

PRESUPUESTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO 2007

PARTIDAS	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE
	IMPUESTOS		\$ 8,150,000.00
21101	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA	\$ 1,800,000.00	
21102	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD RÚSTICA	\$ 3,150,000.00	
21104	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	\$ 1,365,000.00	
21105	PLUSVALÍA		
21106	REZAGOS	\$ 1,800,000.00	
21107	IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$ 35,000.00	
	DERECHOS		\$ 1,460,000.00
22101	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS	\$ 345,000.00	
22102	LEGALIZACIÓN O RATIFICACIÓN DE FIRMAS		
22103	SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN	\$ 55,000.00	
22104	CUOTAS DE PANTEONES MUNICIPALES	\$ 38,000.00	
22105	SERVICIO DE RASTRO	\$ 67,000.00	
22106	ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS		
22107	PERITAJES OFICIALES EFECTUADOS POR LA DIR. OBRAS PÚB.	\$ 370,000.00	
22108	DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA	\$ 450,000.00	
22109	DE USO DE LA VÍA PÚBLICA POR COMERCIANTES	\$ 135,000.00	
22110	SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO		
22111	LICENCIA O AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS		
22112	LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS		
22113	SERV. DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS O TÓXICOS		
22114	OTROS DERECHOS		
	PRODUCTOS		\$ 270,000.00
23101	VENTA DE BIENES INMUEBLES		
23102	ARRENDAMIENTO DE MERCADOS, PLAZAS, SITIOS PÚBLICOS		
23103	VENTA DE PLANTAS DE JARDINES Y MATERIALES APROVECHABLES		
23104	INTERESES RECIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 270,000.00	
23106	ARRENDAMIENTO DE ZONAS FEDERALES		
23107	OTROS PRODUCTOS		
	PARTICIPACIONES		\$ 45,800,000.00
24101	ESTATALES		
24102	FEDERALES A TRAVES DE LA TESORERÍA GENERAL	\$ 45,800,000.00	
24103	FEDERALES DIRECTAS		
24104	OTRAS		

	APROVECHAMIENTOS		\$ 400,000.00
25101	DONATIVOS	\$ 400,000.00	
25102	REINTEGOS DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS O CONVENIOS O CONTRATOS QUE CELEBRAN LOS AYUNTAMIENTOS		
25103	REINTEGRO CON CARGO AL FISCO DEL ESTADO O DE OTROS MUNICIPIOS		
25104	APORTACIONES DE INSTITUCIONES		
25105	APORTACIONES DE PARTICULARES		
25106	OTRAS		
	ACCESORIOS		\$ 2,890,000.00
26101	RECARGOS, GASTOS DE EJECUCIÓN Y COBRANZA	\$ 1,870,000.00	
26103	MULTAS	\$ 90,000.00	
26104	MULTAS DE TRÁNSITO	\$ 900,000.00	
26105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	\$ 30,000.00	
	FINANCIAMIENTO		\$ -
27101	CRÉDITOS A LARGO PLAZO		
27102	CRÉDITOS SEGÚN CONVENIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO		
27103	CRÉDITO A CORTO PLAZO		
27104	OTROS CRÉDITOS		
27105	CRÉDITOS CON PROVEEDORES		
	APORTACIONES		\$ 29,100,000.00
28102	APORTACIÓN ESTATAL FONDOS CAPUFE		
28104	APORTACIÓN AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL.	\$ 7,000,000.00	
28105	APORTACIÓN FEDERAL PARA EL FONDO DE FORTALECIMIENTO MPAL.	\$ 17,800,000.00	
28106	APOYOS		
28107	REASIGNACIONES		
28108	APORTACIONES HABITAT	\$ 4,300,000.00	
	OTROS INGRESOS		\$ 900,000.00
29101	OTROS INGRESOS	\$ 900,000.00	
	TOTAL		\$ 88,970,000.00

DAMOS FE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. ALBERTO ENRIQUE ALANÍS VILLARREAL.-
 Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JUAN ANTONIO PORTALES GONZÁLEZ.-**
 Rúbrica.- **PRIMER SÍNDICO.- LIC. OFELIA MARINES SARABIA.-**
 Rúbrica.- **SEGUNDO SÍNDICO.- C. PROFRA. MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ VARELA.-**
 Rúbrica.- **PRIMER REGIDOR.- C. LIC. JESÚS RAMÍREZ MARTÍNEZ.-**
 Rúbrica.- **SEGUNDO REGIDOR.- LIC. JUAN MANUEL ARREDONDO BLANCO.-**
 Rúbrica.- **TERCER REGIDOR.- C. MARÍA ELENA LÓPEZ CRUZ.-**
 Rúbrica.- **CUARTO REGIDOR.- C. ARNOLDO RODRÍGUEZ TRUJILLO.-**
 Rúbrica.- **QUINTO REGIDOR.- PROFR. JORGE MATA ÁLVAREZ.-**
 Rúbrica.- **SEXTO REGIDOR.- ELEUTERIO ZÚÑIGA FORTANELLY.-**
 Rúbrica.- **SÉPTIMO REGIDOR.- C.P. CLAUDIA ODILIA SÁNCHEZ GARCÍA.-**
 Rúbrica.- **OCTAVO REGIDOR.- C. JUAN CARLOS SÁNCHEZ BORREGO.-**
 Rúbrica.- **NOVENO REGIDOR.- ING. JESÚS LOZANO MACHINENA.-**
 Rúbrica.- **DÉCIMO REGIDOR.- C. ESMUNDO VELA GARCÍA.-**
 DÉCIMO PRIMER REGIDOR.- **C. ANTONIO ESQUIVEL CONEJO.-**
 Rúbrica.- **DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.- C. ENRIQUE SAUCEDA CAMPOS.-**
 Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO VILLAGRAN, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 9 de Noviembre del 2006 y según consta en el Acta No. de la Sesión de Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildos de este Municipio de Villagrán, Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3°. y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, **EL PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el año 2007, habiendo quedado como sigue:

CUENTA	NOMBRE	PESOS	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,980,000.00	9.64 %
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 3,078,000.00	14.98 %
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,740,000.00	8.47 %
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 3,056,000.00	14.88 %
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 604,000.00	2.94 %
36000	OBRAS PÚBLICAS	\$ 7,835,000.00	38.14 %
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$ 1,698,000.00	8.27 %
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 67,000.00	0.31 %
39000	DEUDA PÚBLICA	\$ 486,000.00	2.37 %
TOTAL		\$ 20,544,000.00	100.00 %

(VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

A los 9 días del mes de Noviembre del año 2006.- **ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN ELIQUE ESTRELLA GLZ.-** Rúbrica.- **TESORERO MUNICIPAL.- C. ERIKA CARMINA GARCÍA BARRERA.-** Rúbrica.- **LA COMISIÓN DE HACIENDA.- C. GREGORIO BERNAL DELGADO.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL AYTTO.- PROF. MARIO C. HUERTA GLZ.-** Rúbrica.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2007
ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2007**

I INGRESOS		
21000	IMPUESTOS	442,000.00
22000	DERECHOS	52,000.00
23000	PRODUCTOS	12,000.00
25000	APROVECHAMIENTOS	26,000.00
26000	ACCESORIOS	98,000.00
27000	FINANCIAMIENTOS	312,000.00
28000	APORTACIONES	8,700,000.00
29000	OTROS INGRESOS	26,000.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS		\$ 9,668,000.00
24000	PARTICIPACIONES	10,876,000.00
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADO		\$ 20,544,000.00
II EGRESOS		
31000	SERVICIOS PERSONALES	1,980,000.00
32000	BIENES DE CONSUMO	3,078,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	1,740,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,056,000.00
TOTAL GASTOS CORRIENTE		\$ 9,854,000.00

37000	SERVICIOS PÚBLICOS	
	AGUA POTABLE	9,000.00
	ALUMBRADO PÚBLICO	762,000.00
	LIMPIEZA PÚBLICA	68,000.00
	MERC. Y C. DE ABASTOS	7,000.00
	PANTEONES	9,000.00
	RASTRO	7,000.00
	PARQUES Y JARDINES	196,000.00
	SEGURIDAD PÚBLICA	640,000.00
	OTROS SERVICIOS	

TOTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 1,698,000.00
------------------------------------	------------------------

SUBTOTAL	\$ 11,552,000.00
-----------------	-------------------------

DIFERENCIAS DISPONIBLES	\$ 8,992,000.00
--------------------------------	------------------------

35000	BIENES INVENTARIABLES	604,000.00
36000	OBRAS PÚBLICAS	7,835,000.00
38000	EROG. EXTRAORDINARIAS	67,000.00
39000	DEUDA PÚBLICA	486,000.00

SUPERAVIT O DEFICIT	0.00
----------------------------	-------------

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN ELIQUE ESTRELLA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- LA COMISIÓN DE HACIENDA.- C. GREGORIO BERNAL DELGADO.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. ERIKA CARMINA GARCÍA BARRERA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- C. MARIO C. HUERTA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2007

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2006
31000	SERVICIOS PERSONALES	
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	620,000.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	460,000.00
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPL.	184,000.00
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	62,000.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	60,000.00
31205	VIÁTICOS	16,000.00
31209	AGUINALDO A FUNCIONARIOS	166,000.00
31210	AGUINALDO A PERSONAL BASE	32,000.00
31211	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA	240,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	140,000.00
31301	HONORARIOS PROFESIONALES (2% FISMUN)	0.00
31401	COMPENSACIONES (FORTELECIMIENTO)	0.00
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,980,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	
32101	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA	165,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRÁFICO, CINE Y GRABACIÓN	10,600.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	4,000.00
32104	MATERIAL DIDÁCTICO	8,600.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACIÓN	46,000.00
32106	ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	28,000.00
32108	VESTUARIO	21,800.00

32109	LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS	4,000.00
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	6,000.00
32201	MATERIAL DE PRODUCCIÓN	1,800.00
32203	MATERIAL ELÉCTRICO	6,000.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	348,000.00
32205	REFACC. Y ACC. DE MOTORES DIESEL	92,000.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIARLE	8,000.00
32207	LLANTAS Y CÁMARA	224,000.00
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	4,200.00
32210	DESINFECTANTES	6,400.00
32301	GASOLINA	746,000.00
32302	DIESEL	358,000.00
32303	GAS L. P.	602,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	38,000.00
32401	ALIMENTACIÓN DIVERSA	346,000.00
32402	ALIMENTACIÓN PARA REOS	2,000.00
32403	UTENCILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	1,600.00
TOTAL DE BIENES DE CONSUMO		\$ 3,078,000.00

33000	SERVICIOS GENERALES	
33104	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	12,000.00
33106	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RADIO Y COM.	26,000.00
33111	REPARACIÓN Y MTO. DE EQUIPO DIVERSO	212,000.00
33112	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	64,000.00
33113	REPARACIÓN Y MTO. DE TRÁNSP. Y VEH.	356,000.00
33115	REPARACIÓN Y MTO. DE EDIFICIOS	162,000.00
33116	GASTOS DE INSTALACIÓN	6,600.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	9,400.00
33120	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	22,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	14,000.00
33122	SERVICIO TELEFÓNICO, TELEGRÁFICO Y POSTAL	118,200.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	3,000.00
33126	PERSONAL ADMINISTRATIVO	568,000.00
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	2,200.00
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	3,000.00
33203	DIFUSIÓN CIVICA Y CULTURAL	3,400.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	4,400.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	126,000.00
33302	MULTAS FEDERALES	3,200.00
33305	PLACAS Y TENENCIAS	3,000.00
33306	DILIGENCIAS JUDICIALES	2,400.00
33307	COMISIONES BANCARIAS	14,000.00
33308	PASAJES LOCALES	3,000.00
33309	OTROS	2,200.00
TOTAL SERVICIOS GENERALES		\$ 1,740,000.00

34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACIÓN	128,000.00
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	16,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	62,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	348,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	922,000.00
34106	BECAS	98,000.00
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	6,800.00

34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	102,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	86,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES	862,000.00
34203	DONATIVOS CULTURALES Y SOCIALES	12,000.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	22,000.00
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	8,200.00
34401	HONORARIOS MÉDICOS	142,000.00
34402	MEDICAMENTOS	164,000.00
34403	HOSPITALIZACIÓN	53,000.00
34404	LABORATORIOS QUÍMICOS Y RADIOLÓGICOS	8,000.00
34405	SEGURO DE VIDA	4,000.00
34406	ESTÍMULOS AL PERSONAL	12,000.00
TOTAL SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		\$ 3,056,000.00

35000	COMPRA DE BIENES INMVENTARIABLES	
35104	EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS	48,000.00
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	18,000.00
35109	HERRAMIENTA	7,000.00
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	86,000.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	22,000.00
35114	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	280,000.00
35506	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN (FORTAMUN)	63,000.00
35514	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE (FORTAMUN)	80,000.00
TOTAL DE BIENES INVENTARIABLES		\$ 604,000.00

36000	OBRAS PÚBLICAS	
36202	OBRAS POR ADMINISTRACIÓN	1,552,000.00
36209	PERSONAL ADMINISTRATIVO	46,000.00
36215	OBRAS FISMUN	5,082,800.00
36216	GASTOS INDIRECTOS FISMUN	157,200.00
36300	OBRAS FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	997,000.00
TOTAL DE OBRAS PÚBLICAS		\$ 7,835,000.00

37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	9,000.00
37102	ALUMBRADO PÚBLICO	295,000.00
37103	LIMPIEZA PÚBLICA	68,000.00
37104	MERCADOS Y C. DE ABASTOS	6,000.00
37105	PANTEONES	9,000.00
37106	RASTRO	7,000.00
37107	PARQUES Y JARDINES	196,000.00
37108	H.CUERPO DE BOMBEROS	3,000.00
37109	POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	287,000.00
37202	ALUMBRADO PÚBLICO (FORTALECIMIENTO)	467,000.00
37203	UNIFORMES (FORTALECIMIENTO)	66,000.00
37209	SEGURIDAD PÚBLICA (FORTALECIMIENTO)	212,000.00
37210	TRÁNSITO MUNICIPAL (FORTALECIMIENTO)	24,000.00
37211	PROTECCIÓN CIVIL (FORTALECIMIENTO)	49,000.00
TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		\$ 1,698,000.00

38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	52,000.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL Y ARBITRAJE	6,000.00
38104	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	4,000.00

38106	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	5,000.00
	TOTAL EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 67,000.00
39000	DEUDA PÚBLICA	
39102	AMORTIZACION X ANT. A CTA. DE PARTICIPACIONES	62,000.00
39104	AMORTIZ. DE PROVEEDORES EJ. ANTERIORES	242,000.00
39204	AMORTIZ. DE PROVEEDORES EJ. ANT. (FORTAMUN)	182,000.00
	TOTAL DEUDA PÚBLICA	\$ 486,000.00
TOTALES		\$ 20,544,000.00

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN ELIQUÉ ESTRELLA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. ERIKA CARMINA GARCÍA BARRERA.- Rúbrica.- LA COMISIÓN DE HACIENDA.- C. GREGORIO BERNAL DELGADO.- Rúbrica.- EL SECRETARIO .- PROF. MARIO C. HUERTA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO, XICOTÉNCATL, TAM.

PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2007

CÉDULA SUMARIA

OCTUBRE 31 DE 2006

CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
31000	Servicios Personales	7,000,000.00
32000	Bienes de Consumo	5,000,000.00
33000	Servicios Generales	4,000,000.00
34000	Subsidios y Subvenciones	4,000,000.00
35000	Bienes Inventariables	4,000,000.00
36000	Obras Públicas	21,378,000.00
37000	Servicios Públicos	6,000,000.00
38000	Extraordinarias	200,000.00
39000	Deuda Pública	2,000,000.00
	TOTALES	\$ 53,578,000.00

ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ING. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS.- Rúbrica.